



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Abril del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Abril del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Angaraes Fredy Roland Vidalón Peralta presenta el Informe N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/CRA-FRVP de fecha 04 de abril del presente año, con el cual pone en conocimiento sobre la fiscalización realizada al proceso de selección de contrata de docentes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica – IESTPH, del cual se ha concluido que, se ha evidenciado que la Comisión no ha cumplido con el cronograma establecido en las bases, asimismo la Comisión no ha cumplido con remitir el informe detallado del proceso de selección de contrata de docente ni entrego los expedientes originales a la Dirección General del IESTPH en el plazo establecido en las bases, entre otras irregularidades..

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR se remita el presente informe al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, para que en ejercicio de sus funciones y atribuciones, inicie con el Procedimiento Administrativo Sancionador contra los miembros de la Comisión de Contrata de Docentes del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Huancavelica que resulten responsables, por las diversas infracciones e irregularidades advertidas en el informe materia del presente acuerdo.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 064-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR se remita el presente informe a la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancavelica, para que inicie las investigaciones sobre posibles ilícitos penales advertidos en el informe materia del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el presente acuerdo.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

